

**REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
PRORRECTORÍA**

**FIJA VALORES PARA TRÁMITES UNIVERSITARIOS  
AÑO 2022**

---

SANTIAGO, 01/03/2022 - 1579

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1981, las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149 de 1981, ambas del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.091; la Ley N° 21.094; y la Ley N° 21.398.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley 21.094 sobre Universidades del Estado estable la autonomía de las instituciones y otras facultades sobre planes de estudios que dicta y la forma en que puede establecer aranceles.

2. Que, la Ley 21.398 sobre Establece medidas para incentivar la protección de los Derechos de los Consumidores establece normas sobre la exención de ciertos certificados.

3. Que, resulta necesario fijar el valor de los trámites universitarios que están contemplados en los ingresos de la formulación presupuestaria 2022.

**RESUELVO:**

1. FIJÁNSE los siguientes valores para los siguientes trámites durante el año 2022, de acuerdo con la Ley 21.398

**1. CERTIFICADOS:**

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Certificados de Notas o concentraciones de calificaciones para alumnos regulares (Facultades)	EXENTO
Certificados de Notas o concentraciones de calificaciones de ex - alumnos e informe curricular (hasta dos veces en el año) (Facultades)	EXENTO
Certificado de alumno regular (Facultades)	EXENTO
Certificados de Notas o concentraciones de calificaciones de ex - alumnos e informe curricular (a contar de la tercera vez en el año) (Facultades)	75.000
Certificados de estado de deuda (hasta dos veces en el año)	EXENTO
Certificados de Estudios (a contar de la tercera vez en el año) (Títulos y grados)	80.000
Certificados de Estado de Deuda (a contar de la tercera vez en el año)	80.000

El certificado de deuda para planes de estudio de administración centralizada será otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, mientras que el certificado de deuda de planes de estudios de administración descentralizada será otorgado por la dirección de cada programa.

2. ORDENASE que podrán solicitar los certificados definidos en el numeral 1, quienes cuenten con la condición de alumnos regulares, ex

alumnos y quienes hayan cursados planes de estudios en la Universidad de Santiago de Chile.

3. FIJÁNSE para el año académico 2022, los siguientes aranceles universitarios:

**1. SOLICITUDES:**

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Traslados y prosecución de estudios	40.000
Concesión académica de excepción	EXENTO
Admisión a programas de postgrado u otros programas de perfeccionamiento	44.000
Cambio de especialidad o carrera	44.000
Intercambio o admisión a cursos de perfeccionamiento, actualización o nivelación sin haber sido admitido a un programa como alumno regular	25.000
Reincorporación a estudios regulares	16.000
Proceso regular y especial de titulación (Decreto N° 2609 de 1978)	44.000
Convalidación de asignatura (cada una)	11.000
Exámenes de suficiencia	EXENTO
Postulantes deportistas destacados	28.000
Postulantes extranjeros	71.000
Postulantes indígenas	EXENTO
Personas con capacidades distintas	EXENTO

**2. OTROS CERTIFICADOS:**

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Grado académico o título profesional (Títulos y Grados)	14.000
Postgrado Magíster (Títulos y Grados)	25.000
Postgrado Doctor (Títulos y Grados)	25.000
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y Grados)	42.000
Postítulos (Facultades)	47.000
Calidad de alumno regular sin impedimento académico (Facultades)	EXENTO
Certificados de Ranking (Facultades)	25.000
Certificado de docencia (Facultades)	25.000
Certificado de ayudantía (Facultades)	25.000
Término de plan de estudios (Facultades)	19.000
Título o grado en trámite (Secretaría General)	14.000
Cursos de Programa de Educación Continua	31.000
Diplomados (Facultades)	31.000
Cursos de Actualización	31.000
Cursos de Perfeccionamiento	31.000
Cursos de Especialización (Facultades)	31.000
Cursos de Progoa	31.000
Cursos de CAI	31.000
Cursos de COMENIUS	31.000
Certificado de crédito universitario:	
Eliminación de informes comerciales	15.000
Certificación de deuda (hasta dos veces en el año)	EXENTO
Certificación de deuda	11.000

### 3. PROGRAMAS DE ESTUDIOS:

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Carreras de 12 o más semestres (Facultades)	110.000
Carreras de 9 a 11 semestres (Facultades)	87.000
Carreras hasta de 8 semestres o equivalentes (Facultades)	69.000
Por asignatura, con tope de costo correspondiente al Plan de estudio de la carrera completa (Facultades)	18.000
Postítulo (Facultades)	115.000
Postgrado (Facultades)	191.000
Por asignatura con tope de costos correspondientes al Plan de Estudios de programa de postgrado (Facultades)	27.000

### 4. PLAN DE ESTUDIOS

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Plan de Estudios	27.000

### 5. LEGALIZACIONES

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Legalizaciones (Secretaria General)	22.000

### 6. DIPLOMAS DE TITULOS Y/O GRADOS:

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Grado académico o título profesional de programa académico de menos de ocho semestres	55.000
Grado académico o título profesional de programa académico de ocho a diez Semestres	67.000
Grado académico o título profesional de programa académico de más de diez semestres	110.000
Prosecución de estudios	159.000
Postgrado académico de Magíster	242.000
Postgrado académico de Doctor	256.000
Canje o revalidación	198.000
Duplicado de diploma	133.000

### 7. CERTIFICADOS OTORGADOS A LOS ALUMNOS PARA:

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Reconocimiento de rebaja de pasajes	EXENTO
Beneficios de asignación familiar	EXENTO
Trámite de reclutamiento militar	EXENTO
Becas de ayuda escolar	EXENTO
Pensión de orfandad	EXENTO
Ayuda médica	EXENTO
Matrícula fuera de plazo	EXENTO
Inscripción de asignaturas sin pre-requisitos	EXENTO
Inscripción de asignatura con tope de horarios	EXENTO
Inscripción fuera de plazo de asignaturas	EXENTO

### 8. OTROS CERTIFICADOS Y COMPROBANTES

TRAMITE	VALOR (en pesos)
Certificado de planes y programas de estudios conducentes a título profesional que otorga la corporación a universidades y/o institutos privados	208.000
Comprobante de pago de arancel de trámite y registro de títulos profesionales para los estudiantes de institutos y universidades que examina la corporación	66.000
Certificado otorgado por el Departamento de Recursos Humanos a los funcionarios para: Entidades bancarias y/o financieras, casas comerciales, fines curriculares o fines particulares	7.000

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



- AJT/JPJ  
 1.- Rectoría  
 1.- Prorectoría  
 1.- Vicerrectoría Académica  
 8.- Facultades  
 1.- Contraloría Universitaria  
 2.- Oficina de Partes  
 1.- Archivo Central